

RESUELVE

Primero. Hacer pública la resolución de 16 de diciembre de 2005 de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la denegación de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Pl. Trinidad, 11 de Granada, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 16 de diciembre de 2005.- La Delegada, María Sandra García Martín.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la denegación de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, correspondientes al ejercicio 2004.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, esta Delegación Provincial,

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 20 de diciembre de 2005 de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la denegación de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Pl. Trinidad, 11 de Granada, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 20 de diciembre de 2005.- La Delegada, María Sandra García Martín.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la denegación de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2005) (empresas).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la resolución de 5 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la denegación de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial sita en Av. de la Aurora, 42 edificio múltiples, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 5 de diciembre de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la denegación de ayudas en materia de promoción comercial (convocatoria año 2005).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la resolución de 13 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la denegación de ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2005), solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial sita en Av. de la Aurora, 42, edificio múltiples, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 13 de diciembre de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2236/05, interpuesto por don Rafael Miguel Martín Cañete, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 19 de diciembre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 19 DE DICIEMBRE DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2236/05 INTERPUESTO POR DON RAFAEL MIGUEL MARTIN CAÑETE, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 2236/05 interpuesto por don Rafael Miguel Martín Cañete

contra la Resolución de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Médicos de Familia EBAP, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y contra desestimación presunta de recurso potestativo de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 19 de diciembre de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. P.S. El Director General de Gestión Económica (Resolución del Director Gerente 12.12.2005) Fdo.: Francisco Fontenla Ruiz».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2236/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 19 de diciembre de 2005.- El Director General, P.S. (Resolución del Director Gerente 12.12.2005), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1624/05 interpuesto por don Luis Ignacio Robles Márquez, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 20 de diciembre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 20 DE DICIEMBRE DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1624/05 INTERPUESTO POR DON LUIS IGNACIO ROBLES MARQUEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1624/05 interpuesto por don Luis Ignacio Robles Márquez contra la Resolución de 22 de junio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la

que se modifica la de 31 de enero de 2005, que aprueba la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Médicos de Familia EBAP, aprobándose nueva relación definitiva de aspirantes que han superado dicha fase, y anunciándose su publicación en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 20 de diciembre de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. P.S. El Director General de Gestión Económica (Resolución del Director Gerente 12.12.2005) Fdo.: Francisco Fontenla Ruiz».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1624/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 20 de diciembre de 2005.- El Director General, P.S. (Resolución del Director Gerente 12.12.2005), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1686/05 interpuesto por doña Elena Pérez-Montaut Salvago, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 23 de diciembre de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 23 DE DICIEMBRE DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1686/05 INTERPUESTO POR DOÑA ELENA PEREZ-MONTAUT SALVAGO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 1686/05 interpuesto por doña Elena Pérez-Montaut Salvago contra la Resolución de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación